

en que dice ser de Juan de Lapatera y que necesita
abrir tienda para la tenia en Almaraz, siendo de
a poca utilidad para mantener su familia, y por ende
le concedo licencia para abrirlo en esta Ciudad, Ten-
tendido por esta Ciudad Acuerda, que por lo que aya
parte sea de la Conde por termino de sus mejor
debiendo asistirle con lo necesario del Premio para
el arreglo de las Ordenanzas.

Juan de

La Cedula de Dño. se nota falta de tino naturalmente
por no habersele sabido el precio como han volutado,
en cuyo suplico, y mediante lo que se informa en este
Ayuntamiento. Se acuerda vender la libra de vino
avencense por el quarto, y si no quisieren venderlo
almeprado, que vale el thobin por el Cavallero y
hacer Ofertones por el Comunal a ventura
y organias moradas, y Adoro.

Velas

En este Ayuntamiento se hizo presente como mi-
cicosa el estado de velas de este, y mala calidad
que abarro esta cargo de D. Pedro Juan Pantoja
Cano de este año, y entendiéndose por esta Ciudad Acue-
rda que el Señor D. Juan Bautista Pantoja lo
miraba de abarro impediendo el aumento, y se
tome al Comunal. Concedido para que providencia
se tome lo que tenga por conveniente.

Arancel de Canal

Vino en este Ayuntamiento el arancel que se forma
de para la Canal de Dño. que se hace presente de
Dña. del Comunal. Concedido para si aclaracion
de España segun se tenga por conveniente mor-
ante las dudas que se ofrecen a los. Entendiéndose
por esta Ciudad Acuerda, que los Cavalleros Comis-
arios de Canal consulten a las inspecciones el aumento
de arancel, y se pamen de arancel.

Detras de la

Vino en este Ayuntamiento un Memorial de Juan de
Farrera, y de otros labradores de Albaricena
en que piden el Acuerdo de esta Ciudad que man-
de librarle quatro cuerdas de tierra en el campo a los
pueblos al reverso para la fabrica de un brio, Ten-
tendido por esta Ciudad que los raxones y peticiones que
alegar. Acuerda de los brios ararivos de la tierra
realde que piden, y otra licencia por el Faro.

